



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-MX-027/2020 RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INGRESOS.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00** horas del día **veintidós de octubre del año dos mil veinte**, vía remota, los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **José Armando Juárez Chantres**, Representante de Sindicatura; **Noe García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **María del Consuelo Hernández Villa**, Representante de la Regiduría Quinta; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Beatriz Adriana Sánchez Terán**, Representante de la Tesorería y **Erick Raymundo Cortés Hernández**, Representante de la Dirección de Ingresos, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del Dictamen Técnico-Económico relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-027/2020**.

HECHOS

PRIMERO. - El **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, pone a la consideración de los presentes el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-027/2020 relativa a la contratación de servicio de alimentos para la Dirección de Ingresos.

Acto seguido, El **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, da lectura al Dictamen Técnico-Económico de la licitación antes mencionada, previamente enviado en formato digital, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO. - Habiendo analizado las particularidades del dictamen y aclarando las observaciones por parte de los representantes de sindicatura y de la regiduría primera, se toma por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara desierto el proceso de licitación, debido a que el monto de la propuesta económica excede el presupuesto autorizado.

TERCERO. -El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho Órgano Colegiado.

1



No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **10:37** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Blanca Lydia Pérez de la Garza
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Jesús Díaz Solano
Representante de la Contraloría


José Armando Juárez Chantres
Representante de Sindicatura


Noe García Hernández
Representante de la Regiduría Primera


María del Consuelo Hernández Villa
Representante de la Regiduría Quinta


Luis Armando Zarate Olmos
Representante de la Regiduría Decima


Beatriz Adriana Sánchez Terán
Representante de la Tesorería


Erick Raymundo Cortés Hernández,
Representante de la Dirección de Ingresos

